INFORME DE EVALUACIÓN Nº 28/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MOPC Y DEPENDENCIAS" - ID Nº 311.466

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de **Contratación Directa Nº 14/2016 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MOPC Y DEPENDENCIAS"** identificado en el SICP con el **Nº 311.466**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 311466

b) Disponibilidad Presupuestaria: Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria previsto para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

c) Publicación: En el SICP en fecha 13/04/16

d) Invitación: Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
- REGIMIENTO 8 S.A.
- FIRE MASTER SRL
- EXTINTORES ASUNCION S.A.
- NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ
- VICTOR MARTINEZ MOLINAS

e) Adendas y Aclaraciones: La Convocante ha emitido las siguientes adendas y aclaraciones.
- Adenda N° 1 – Ampliación de Fecha de Apertura de Sobres.

4. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura N° 34 se informa que en fecha 21 de abril del año dos mil dieciséis, en la Oficina del Dpto. de Contratación Directa, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado CD N° 14/2016 según lo indicado en la Carta de Invitación, presentando su oferta la siguiente Empresa:

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	EXTINTORES PREMIER PLUS	Gs. 38.430.000
2	FIRE MASTERS .S.R.L	Gs. 19.490.000
3	PRONTIPAR S.R.L.	Gs. 29.330.00

5. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.
Con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Emilio Bogado
Director
Dir. Adm. Bienes y Servicios

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 28/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MOPC Y DEPENDENCIAS" - ID Nº 311.466

Inc.	DOCUMENTOS ANEXO E – Documentos de la Oferta:	EXTINTORES PREMIER PLUS	FIRE MASTERS S.R.L	PROTINPAR S.R.L.
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a)	Formulario de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, vigente al semestre de la presentación de oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Liliana Cañete
Abogado
Dirección de Bienes y Suministros
MOPC - Oliva c/ Alberdi, Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 28/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MOPC Y DEPENDENCIAS" - ID Nº 311.466

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH.

6. <u>Verificación de la capacidad Técnica de los Oferentes.</u>

Conforme al memorándum D.A. N° 503/2016, la Dirección de Bienes y Suministros en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

3.1. <u>EXAMEN PRELIMINAR.</u>

***a) Acta de Apertura**; No se dejo constancia.*

b) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

<u>Verificación de documentaciones de carácter sustancial:</u>

FIRE MASTERS S.R.L.

(*) Se visualiza que el formulario de ofertas no está debidamente completado (no se observan desde los ítems 10 al 13).

*Por lo cual el Formulario de Ofertas no está completo, lo cual constituye un documento sustancial **por ende la oferta de la Empresa FIRE MASTERS S.R.L. Está descalificada;** de conformidad lo establecido en los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de las disposiciones legales vinculadas a las contrataciones Públicas Análisis: "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC y condiciones, verificando que: Inciso N° 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. Método de Evaluación donde dice: "Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica y de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta, formulario de oferta debidamente completado y firmado..., **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

OBSERVACIÓN: La empresa FIRE MASTERS S.R.L., presento en fecha 25 de abril del 2016 un complementario de la lista de precios con MEU Nº 15034.

Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 28/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MOPC Y DEPENDENCIAS" - ID Nº 311.466

Al respecto, se informa que no podrá ser tenido en cuenta dicho expediente debido a que estaría violando el Artículo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas del principio de igualdad que dice: en su inc b) Igualdad y libre competencia: permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, ...esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"

c) No se han observados errores aritméticos en las ofertas presentadas.
d) Se procedió a solicitar los siguientes documentos a las empresas oferentes:

EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY *Nota SCEO 109/2016 de fecha 28/04/2016*

1. *Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de recarga de extintores, se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (Tres) últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)*
2. *Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto*
3. *Garantía Escrita por 12 (doce), meses para salvaguardar posibles imperfecciones en la Prestación de los Servicios y/o funcionamiento de los equipos.*
4. *Licencia para recarga de extintores concedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)*
5. *Desglose de precios unitarios ofertados de la Planilla de Ofertas. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado.*
   Se aclara que la estimación global de los costos debe contar con un desglose de todos los ítems o sub ítems que lo integran, según lo establece la DNCP en sus Resoluciones DNCP 956/16 y 1.102/16

En fecha 2 de mayo del 2016, la empresa presento todos los documentos solicitados MEU Nº 15919
PRONTIPAR S.R.L.: *Nota SCEO 111/2016 de fecha 28/04/2016 y SCEO 162/2016 31/05/2016.*

1. *Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto*
2. *Garantía Escrita por 12 (doce), meses para salvaguardar posibles imperfecciones en la Prestación de los Servicios y/o funcionamiento de los equipos.*
3. *Licencia para recarga de extintores concedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)*
4. *Desglose de precios unitarios ofertados de la Planilla de Ofertas. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado.*
   Se aclara que la estimación global de los costos debe contar con un desglose de todos los ítems o sub ítems que lo integran, según lo establece la DNCP en sus Resoluciones DNCP 956/16 y 1.102/16

A la fecha no hemos recibido retorno de la empresa.

1) <u>ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN</u>:
CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	*EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY*	*PRONTIPAR S.R.L.*
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de recarga de extintores, se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (Tres) últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. LILIA CANETE
Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 28/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MOPC Y DEPENDENCIAS" - ID Nº 311.466

Critérios Evaluados:

EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY*: CUMPLE, conforme a la presentación en el expediente MEU N° 15919 de los siguientes contratos: Contrato N° 265/2013 con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por un monto de 8.810.000 Gs. año 2013 y el Contrato N° 40/2015 con la Secretaria Nacional de Cultura por un monto de 6.525.000 Gs. año 2015.*

PRONTIPAR S.R.L.: CUMPLE, *conforme la presentación en su oferta de acta de recepción total con el Centro de Emergencias Medicas por un monto total de 3.546.000 GS., Factura N° 860 por un monto de 30.101.560 Gs.*
Anexo E- Documentos que componen La oferta

V- Otros documentos.	*EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY*	*PRONTIPAR S.R.L.*
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de recarga de extintores, se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (Tres) últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	*APLICA*	*NO APLICA*
3. Garantía Escrita por 12 (doce), meses para salvaguardar posibles imperfecciones en la Prestación de los Servicios y/o funcionamiento de los equipos.	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***
4. Licencia para recarga de extintores concedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***

Criterios Evaluados:

PREMIER PLUS PARAGUAY: *Cumple, con todos los items conforme su oferta y expediente MEU N° 15919*
PRONTIPAR S.R.L.: *NO CUMPLE, en los ítems N° 3 Y 4 a raíz de que no contesto nota de requerimiento por Parte de la Convocante.*

5) CONCLUSIÓN FINAL.

Con relación a la lista de precios, se aclara que la cotización total de la empresa PREMIER PLUS PARAGUAY, es menor al precio referencial de la Convocante pero en un porcentaje considerado razonable debido a que no excede al 30% por debajo, el cual sería el parámetro normal. A criterio de esta Sub- UOC y basados en el precio total de la oferta es considerado admisible u aceptable para proceder a la adjudicación.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme al cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos, ***está Sub UOC informa que la empresa EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, CUMPLE*** *con todos los requerimientos.*

6. Conclusión y recomendación

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Contratación**

Lic. Ermio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN SCANTAMBURLO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 28/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MOPC Y DEPENDENCIAS" - ID Nº 311.466

Directa Nº 14/2016 para los "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MOPC Y DEPENDENCIAS" ID Nº 311.466, según el siguiente detalle:

EMPRESA	*Monto Total (IVA Incluido)*
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de VICTOR MARTINEZ MOLINAS RUC 938054-0	**Gs. 38.430.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos treinta mil)**

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Lic. LILIA AÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. [illegible]
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Asunción, 01 de junio de 2016